

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN ISIDRO S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00012

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27 DE JUNIO DEL 2025, ANTE ALDO EDUARDO RAMÓN ESPINOSA ORÉ, NOTARIO DE LIMA; EN REEMPLAZO DE LA DE IGUAL CLASE MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 04 DE ENERO DEL 2021, SE ACORDÓ MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 28 DEL ESTATUTO, REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 2: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA PREPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMIDAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE SERVICIO, INCLUYENDO EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS Y LO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A DOMICILIO.

ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES CONEXAS O DE ALGUNA MANERA RELACIONADAS CON LAS INDICADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. LAS ACTIVIDADES DESCRITAS PODRÁN SER REALIZADA TANTO A NIVEL NACIONAL CORNO A NIVEL INTERNACIONAL.

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ESTE, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMA CERRADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA NORMA MATERIA.

EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PROCURARÁ GENERAR UN BENEFICIO O IMPACTO MATERIAL POSITIVO EN LA COMUNIDAD, LAS PERSONAS VINCULADAS A LA SOCIEDAD Y EN EL MEDIO AMBIENTE. SÓLO LOS ACCIONISTAS PODRÁN EXIGIR A SUS ÓRGANOS SOCIALES EL CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD SOCIAL DE INTEGRAR EN SUS ACTIVIDADES LOS FINES Y OBJETIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE SE DESCRIBEN EN EL OBJETO SOCIAL.

EN ESTE CONTEXTO, LA SOCIEDAD ADOPTA COMO PROPÓSITO ESPECÍFICO LA GENERACIÓN DE IMPACTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES POSITIVOS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. OFRECER CONDICIONES LABORALES DIGNAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL A SUS COLABORADORES.
2. PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS DE ORIGEN LOCAL, ASÍ COMO DE EMPRENDIMIENTOS LIDERADOS POR MUJERES Y GRUPOS MINORITARIOS. ASIMISMO, SE DARÁ PREFERENCIA A PROVEEDORES QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS DE EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
3. DESARROLLAR Y PROMOVER LÍNEAS DE PRODUCTOS SALUDABLES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS CONSUMIDORES.
4. IMPLEMENTAR PRÁCTICAS SOSTENIBLES, TOLES COMO EL USO DE INSUMOS ORGÁNICOS, LO REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS Y EL USO EFICIENTE DE ENERGIA Y RECURSOS HÍDRICOS.
5. ELABORAR Y APLICAR UN MANUAL INTERNO QUE CONSOLIDE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA SOCIEDAD, ALINEADOS CON SUS OBJETIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO EL DETALLE DE SUS LINEAS DE. ACCIÓN.
6. ESTABLECER POLÍTICAS INTERNAS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES EN PUESTOS DE LIDERAZGO Y QUE PROMUEVAN ESQUEMAS DE TRABAJO INCLUSIVOS.
7. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO ENERGETICAMENTE EFICIENTES, E INCENTIVAR EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES ENTRE SUS TRABAJADORES PARA DESPLAZAMIENTOS LABORALES.
8. FOMENTAR EL VOLUNTARIADO CORPORATIVO Y ESTABLECER ALIAMOS CON FUNDACIONES U ORGANIZACIONES QUE APOYEN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, INICIATIVAS ACADÉMICAS Y OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD."

"ARTÍCULO 28: EL GERENTE GENERAL TIENE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO RESERVEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, EL GERENTE GENERAL DEBERÁ CONSIDERAR NO SÓLO LOS INTERESES DE LOS ACCIONISTAS, SINO TAMBIÉN A SUS TRABAJADORES O COLABORADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, CONSUMIDORES Y DEMÁS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN ISIDRO S.A.C.

PARTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE VINCULADOS O LA SOCIEDAD. ASIMISMO, DEBERÁ VELAR POR EL INTERÉS COLECTIVO Y DE LA COMUNIDAD DONDE LA SOCIEDAD DESARROLLE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL RESPETO A LA CULTURA LOCAL.

EL GERENTE GENERAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA EN LA MEMORIA ANUAL O EN SUS INFORMES Y COMUNICACIONES PERIÓDICAS TANTO AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD COMO FRENTE O LO OPINIÓN PÚBLICA DE LAS ACCIONES TOMADAS PARA INTEGRAR SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SU PROPÓSITO SOCIAL Y/O AMBIENTAL.

LOS OBLIGACIONES QUE ASUME EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFORME A ESTE ARTICULO SÓLO SON EXIGIBLES DE MANERA EXCLUSIVA POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, NO CREANDO DERECHOS ESPECIALES EN FAVOR DE TERCEROS."

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1 LEGALIZADO EL 11 DE OCTUBRE DE 2020, ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 135886, FOLIOS 129 AL 132.

El título fue presentado el 01/07/2025 a las 02:15:06 PM horas, bajo el N° 2025-01923200 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.60 soles con Recibo Número 00732343-01.- LIMA, 09 de Julio de 2025. Presentación electrónica.



MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA

Registrador Público (s)

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento solo tiene
y no constituye publico registral